



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX – 2022-00756740- -UNC-ME#FCQ – Actualizar Cuota Macyta

VISTO:

La Ordenanza N° 17/15 HCD aprobada por Res. N° 782/15 HCS que Reglamenta la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

La nota presentada por la Directora de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Dra. Florencia Grasso a fs 1 del presente expediente;

ATENTO:

Al acta presentada por el Consejo Académico de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

Que por Res. 585/10 del HCS y Mod. Res. 860/11 del HCS se delega en dicha sede la potestad de refrendar las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Refrendar lo autorizado por el Consejo Académico de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y en consecuencia actualizar el valor de la cuota mensual de la Carrera en \$ 10.000 (pesos diez mil) para alumnos argentinos y en \$ 20.000 (pesos veinte mil) para alumnos extranjeros.con vencimiento el 15 de cada mes, a partir de octubre de 2022

Artículo 2°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

